

**ORDENANZA DEROGADA EN TODOS SUS
TERMINOS POR EL ART. 1º DE LA
ORDENANZA N° 3448**

ORDENANZA N° 3.336

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Impónese el nombre de : CEFERINO NAMUNCURA a la plazoleta del Barrio Mercantil de esta ciudad, ubicada entre las calles Regis Martínez y Pasaje Divino Niño Jesús.-

Al pasaje ubicado entre las calles Regis Martínez y Caseros y comprendido entre las calles Reconquista y 29 de Octubre del mismo Barrio, se impondrá con el nombre de DIVINO NIÑO JESÚS.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los nueve días del mes de Octubre del año dos mil dos. Proyecto presentado por el Bloque del Partido Justicialista (Concejal FUENTES JUÁREZ).-

g.d.

**FIRMADO: VICE INTENDENTE Dn. Mario Alberto TORRES –
SECRETARIO DELIBERATIVO José Ricardo GORDILLO.**